tiene por objeto transferir al Estado la responsabilidad de la organización internacional, el comentario se basa en las declaraciones de los Estados y en la práctica. Pero en el comentario no figura una consideración teórica igualmente importante. En efecto, desde el momento en que se considera que las organizaciones internacionales tienen personalidad jurídica, éstas son responsables y no es posible efectuar la transferencia de responsabilidad de las organizaciones al Estado. Para que esta consideración se refleje en el comentario, convendría añadir otra oración después de la segunda oración del párrafo 2, redactada en los siguientes términos: «Además, desde el momento que se reconoce que las organizaciones internacionales gozan de personalidad jurídica internacional propia, difícilmente puede concebirse [en teoría] que no sean consideradas las únicas responsables de sus hechos internacionalmente ilícitos». Además podría incluirse una nota de pie de página que remitiría a la opinión consultiva de la CIJ relativa al asunto *Certaines dépenses des Nations Unies*.

45. El Sr. GAJA (Relator Especial) estima que la nota de pie de página es inadecuada puesto que no remite a las Naciones Unidas. Por otra parte, el texto propuesto por el Sr. Pellet, que a su juicio es necesario, sería más lógico incluirlo al principio del comentario, para iniciar el párrafo 1.

46. El PRESIDENTE propone que el Relator Especial y el Sr. PELLET se pongan de acuerdo sobre el texto y que el Relator Especial informe a la Comisión en la próxima sesión; hasta entonces se suspendería la aprobación de los párrafos 1 y 2.

Así queda acordado.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4

47. El Sr. GAJA (Relator Especial), secundado por el Sr. PELLET, propone suprimir la mención del Comité de Redacción que figura en la primera frase del párrafo y sustituir la mención del Comité de Redacción en la última frase por «de la Comisión».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

48. El Sr. PELLET dice que en esta disposición también hay que suprimir la mención del Comité de Redacción.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

49. El Sr. NOLTE se pregunta si no convendría matizar la segunda oración del párrafo, que a su juicio va demasiado lejos, ya que hace pensar que el deber general de las organizaciones, de cooperar, implica la obligación de financiar la organización. Ahora bien esto es dudoso, como lo demuestra el ejemplo del Consejo del Estaño. El orador propone por lo tanto que se incluya la palabra «generalmente», después de las palabras «cabe considerar», en el segundo párrafo.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

50. El Sr. PELLET dice que en el párrafo 7 se recogen dos opiniones distintas y que convendría separarlas formulando dos oraciones. La primera terminaría después de las palabras «derecho internacional general», y la segunda, que vendría inmediatamente después, comenzaría con las palabras «otros miembros consideraron que este principio podría ser enunciado por la Comisión».

51. Tras un debate en el que participan el Sr. HMOUD, el Relator Especial, el Sr. PELLET, el Sr. NOLTE y la Sra. ESCARAMEIA, se aprueba la propuesta del Sr. Pellet tras un voto indicativo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

2953.ª SESIÓN

Miércoles 8 de agosto de 2007, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Ian BROWNLIE

Miembros presentes: Sr. Caflisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 59.º período de sesiones (*continuación*)

Capítulo VIII. *Responsabilidad de las organizaciones internacionales* (*continuación*) (A/CN.4/L.713 y Add.1 a 3)

C. Texto de los proyectos de artículo sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión (*continuación*) (A/CN.4/L.713/Add.1 a 3)

2. Texto de los proyectos de artículo y los comentarios correspondientes aprobados por la Comisión en su 59.º período de sesiones (*continuación*)

1. El PRESIDENTE señala a la atención la parte del capítulo VIII que figura en el documento A/CN.4/L.713/Add.1. Queda por resolver una cuestión, a saber la propuesta de la Sra. Escarameia de que se añada una nueva frase en el párrafo 5 del comentario al proyecto de artículo 36.

Comentario del proyecto de artículo 36 (Alcance de las obligaciones internacionales enunciadas en la presente parte) (*conclusión*[*])

Párrafo 5 (*conclusión*[*])

2. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que el nuevo texto propuesto, que se insertaría después de la primera frase, diría así: «Otra esfera es la de las violaciones cometidas por fuerzas de mantenimiento de la paz y que afectan

[*] Reanudación de los trabajos de la 2950.ª sesión.

a las personas». La nota de pie de página diría así: «Véase, por ejemplo la resolución 52/247 de la Asamblea General, de 26 de junio de 1998, sobre responsabilidad frente a terceros: limitaciones temporales y financieras».

Queda aprobado el párrafo 5 del comentario del proyecto de artículo 36 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 36 en su forma enmendada.

3. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar diversas cuestiones que habían quedado pendientes en la parte del capítulo VIII que figura en el documento A/CN.4/L.713/Add.2.

Comentario del proyecto de artículo 43 (Medidas para asegurar el cumplimiento efectivo de la obligación de repatriación) (*conclusión*)

Párrafo 1 (*conclusión*)

4. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que el Sr. Pellet ha propuesto que se añada la siguiente frase al comienzo del párrafo: «Las organizaciones internacionales que se considera que tienen personalidad jurídica internacional separada son en principio los únicos sujetos para los que los hechos internacionalmente ilícitos implican consecuencias jurídicas».

5. El Sr. McRAE sugiere que la segunda parte de esta frase se modifique para decir «los únicos sujetos cuyos hechos internacionalmente ilícitos implican consecuencias jurídicas».

6. El PRESIDENTE dice que sería más seguro conservar el texto propuesto por el Relator Especial, que ha sido objeto de consultas minuciosas.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafo 7 (*conclusión*)

7. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que para aclarar posibles ambigüedades, ha considerado conveniente ampliar el comentario, puesto que algunos de los miembros de la Comisión mantienen la opinión de que la obligación de reparar ya existe en virtud del derecho internacional general, en tanto que otros consideran que no existe o que sólo existe como posible norma de desarrollo progresivo. El Relator Especial propone por lo tanto el texto siguiente para sustituir la primera frase del párrafo actual:

> «La mayoría de la Comisión sostuvo que el derecho internacional general no imponía a los miembros el deber de adoptar todas las medidas apropiadas para proporcionar a la organización los medios para cumplir su obligación de reparar. Sin embargo, algunos miembros sostuvieron la opinión contraria, en tanto que otros expresaron la opinión de que este deber debería enunciarse como norma de desarrollo progresivo».

Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 43 en su totalidad en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 44 [43] (Aplicación del presente capítulo)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 44 [43].

Comentario del proyecto de artículo 45 [44] (Consecuencias particulares de la violación grave de una obligación en virtud del presente capítulo)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

8. El Sr. PELLET dice que según la declaración de la Federación de Rusia citada en el párrafo no está claro que el proyecto de artículo se refiera a las violaciones graves de obligaciones de *jus cogens* y no simplemente a los hechos ilícitos. En consecuencia propone que se suprima la cita, o bien que se incluya en su contexto para mostrar el vínculo con las violaciones graves.

9. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que en ese contexto es evidente que la Federación de Rusia se refería a las violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas de derecho internacional general. Incluyó la cita porque era una respuesta concreta a la pregunta que se había hecho a los gobiernos. No se necesita aclaración alguna. Sin embargo si la Comisión lo desea, procederá a nuevas consultas.

10. El Sr. KOLODKIN dice que no ve ningún problema con la cita. La primera frase del párrafo aclara la situación y el contexto de la cita es claro.

11. El Sr. CANDIOTI dice que comprende la preocupación del Sr. Pellet. La Comisión está haciendo suya la opinión de la Federación de Rusia que parece ser la de que los Estados cooperen para poner fin a cualquier hecho ilícito cometido por una organización internacional, en tanto que el proyecto de artículo se refiere únicamente a las violaciones graves en virtud del derecho internacional general.

12. El Sr. KOLODKIN propone que se suprima la cita. De esta forma no se individualizaría a ningún Estado.

13. El Sr. SABOIA, secundado por el Sr. PELLET, dice que la solución propuesta por el Sr. Kolodkin parece razonable. La cita debe suprimirse, pero la referencia a la declaración de la Federación de Rusia debería mantenerse para facilitar las consultas.

14. El PRESIDENTE considera que la Comisión desea suprimir la cita de la Federación de Rusia.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Párrafos 3 a 5

Quedan aprobados los párrafos 3 a 5.

Párrafo 6

15. El Sr. PELLET dice que su preocupación con respecto al párrafo 6 es la misma que con respecto al párrafo 2: la cita de la opinión consultiva de la CIJ en el asunto *Conséquences juridiques de l'édification d'un mur dans le territoire palestinien occupé* se refiere a una situación ilegal, pero no específica en qué forma esta situación implica una violación grave del derecho internacional. Así pues, sugiere que esta cita se sustituya por otra que indique la gravedad de la violación.

16. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que la cita no guarda relación alguna con la del párrafo 2, que se había elegido porque expresaba claramente un punto de vista. En el caso del párrafo 6, el problema es que la CIJ no había dicho de manera explícita que existiese una obligación en virtud de una norma imperativa de derecho internacional general. A decir verdad, en la opinión consultiva no hay ninguna referencia a las normas imperativas. Esta opinión consultiva es bien conocida y, a juicio del Relator, no es necesario que la Comisión entre en detalles sobre las conclusiones de la Corte.

17. El Sr. HMOUD señala que la delegación de Jordania, el observador de Palestina y otras delegaciones interesadas han considerado que todo el régimen jurídico del muro es contrario al derecho a la libre determinación, que es una norma imperativa de derecho internacional. La Corte no la ha dicho explícitamente, pero el orador espera que la implicación de que se ha violado una norma imperativa haya sido intencional.

18. El Sr. PELLET propone que la cita se sustituya por la siguiente frase, que aparece en el párrafo 159 de la opinión consultiva: «Habida cuenta del carácter e importancia de los derechos y obligaciones en juego, la Corte considera que todos los Estados están obligados a no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro», lo que implica al menos que ha habido violaciones graves del derecho internacional.

Queda aprobado provisionalmente el párrafo 6, con sujeción al resultado de las nuevas consultas que se celebren entre el Relator Especial y el Sr. Pellet.

Párrafos 7 y 8

Quedan aprobados los párrafos 7 y 8.

1. Texto de los proyectos de artículo (*conclusión*[**])

19. El PRESIDENTE señala a la atención el documento A/CN.4/L.713/Add.3, que contiene el texto del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales. Puesto que la Comisión ya ha aprobado provisionalmente el proyecto de artículos, no es necesario que vuelva a examinarlos. Así pues, considera que la Comisión está de acuerdo en incluir el texto del proyecto de artículos en el capítulo VIII.

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección C.1.

Capítulo IV. *Las reservas a los tratados* (*continuación*[**]) (A/CN.4/L.706 y Add.1 a 3)

20. El PRESIDENTE señala a la atención la parte del capítulo IV que figura en el documento A/CN.4/L.706/Add.2 y que contiene un resumen del debate acerca del duodécimo informe sobre las reservas a los tratados.

21. La Sra. ESCARAMEIA sugiere que la Comisión aplace el examen del documento que, aunque importante, acaba de publicarse esa misma mañana. Los miembros han tenido poco tiempo para asimilar la información.

22. El PRESIDENTE dice que desgraciadamente, la premura del tiempo exige que la Comisión pase a examinar el documento inmediatamente.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (*continuación*[***])

Párrafo 1

23. El PRESIDENTE dice que el párrafo 1 es redundante y debe suprimirse.

Queda suprimido el párrafo 1.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

24. El PRESIDENTE dice que los espacios en blanco en la primera frase deben completarse en la forma siguiente: «En sus sesiones 2950.ª y 2951.ª, celebradas el 7 de agosto de 2007».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma oralmente revisada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

4. Presentación por el Relator de su duodécimo informe

Párrafo 6

25. El Sr. PELLET dice que, tal como está redactada, la penúltima frase carece de sentido. Así pues sugiere la siguiente enmienda: «Además, no había por que tomar en consideración las cláusulas convencionales que autorizaban expresamente una reserva como aceptaciones anticipadas».

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

26. El Sr. PELLET (Relator Especial) propone, en primer lugar, que las palabras «que figuraba también», en la primera frase, se sustituyan por las palabras «aunque figuraba también». En segundo lugar, propone que la última

[**] Reanudación de los trabajos de la 2949.ª sesión.

[***] Reanudación de los trabajos de la 2951.ª sesión.

frase, que dice «su mantenimiento podría servir para indicar que» se sustituyan por las palabras «su mantenimiento tenía la ventaja de indicar que».

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafos 9 a 14

Quedan aprobados los párrafos 9 a 14.

Párrafo 15

27. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que las palabras «una cuestión», en la primera frase, deben sustituirse por las palabras «otra cuestión».

Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

Párrafos 16 a 18

Quedan aprobados los párrafos 16 a 18.

5. Resumen del debate

28. El PRESIDENTE anuncia que el examen de la sección B.5 se aplazará hasta el día siguiente a fin de que los miembros tengan tiempo suficiente para examinar el documento.

Capítulo II. *Resumen de la labor de la Comisión en su 59.º período de sesiones* (A/CN.4/L.711)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

29. El Sr. PELLET dice que en el párrafo 3 debe mencionarse que el Comité de Redacción también ha examinado los proyectos de artículos 1 y 2. En consecuencia, propone que el final de la última frase diga así «al Comité de Redacción, que había examinado los proyectos de artículos 1 y 2 aunque la Comisión no pudo examinar estos proyectos de artículos en sesión plenaria», u otro texto similar.

30. El PRESIDENTE señala que el informe sobre la marcha de los trabajos se ha presentado, pero que la Comisión no ha aprobado los proyectos de artículos.

31. El Sr. PELLET pregunta por qué no se ha mencionado este hecho.

32. El PRESIDENTE dice que consultará a la Secretaria de la Comisión por lo que respecta a la enmienda del párrafo 3.

Párrafos 4 a 6

Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.

Párrafo 7

33. La Sra. ESCARAMEIA pregunta por qué no se menciona en este párrafo la presentación del informe del Grupo de Planificación al plenario de la Comisión, ni que el informe se ha incluido en el último capítulo del informe de la Comisión. En consecuencia, propone que la primera frase se modifique para decir «la Comisión estableció un Grupo de Planificación para que examinara su programa, procedimientos y métodos de trabajo, el cual presentó un informe que se refleja en el capítulo X del informe de la Comisión».

34. La Sra. ARSANJANI (Secretaria de la Comisión) explica que el último capítulo del informe de la Comisión refleja únicamente el hecho de que se ha establecido el Grupo de Planificación. El informe completo del Grupo de Planificación se había incorporado al informe de la Comisión por decisión de la propia Comisión. Por consiguiente, no constituye una sección específica del último capítulo del informe.

35. La Sra. ESCARAMEIA dice que, en tal caso, puesto que la finalidad del capítulo II es orientar a los lectores del informe, debe indicarse que el contenido de los debates del Grupo de Planificación puede encontrarse en el informe.

36. El PRESIDENTE pide a la Secretaria de la Comisión que vea la forma de aclarar el texto del párrafo 7, siempre que ello no sea contrario a la práctica establecida.

Queda aprobado el párrafo 7 en el entendimiento de que se introducirían en el texto mejoras de redacción.

Párrafo 8

37. La Sra. ESCARAMEIA dice que las reuniones de la Comisión con los órganos de supervisión de los tratados durante el último año han sido mucho más formales que las mantenidas en años anteriores. Siendo así, se pregunta por qué no hay ninguna referencia al seminario celebrado con representantes de los órganos de supervisión de los tratados y con el representante de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

38. El Sr. PELLET dice que no comprende cómo se ha determinado el orden en que se enumeran las diversas entidades. Sería más lógico ponerlas por el orden en que se han escuchado las presentaciones. También sería conveniente añadir al final del párrafo una frase que diga «y organizó un seminario con expertos de las Naciones Unidas en derechos humanos».

39. El Sr. SABOIA se muestra de acuerdo con la propuesta del Sr. Pellet y comparte los comentarios de la Sra. Escarameia. Señala además que es inexacto referirse a las personas que han participado en las reuniones como «expertos», ya que han asistido en su calidad de representantes de los órganos de supervisión de los tratados.

40. El Sr. CAFLISCH está de acuerdo con el Sr. Saboia y destaca que no todos los participantes eran expertos de las Naciones Unidas, pues algunos eran representantes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además no todos ellos eran expertos en cuestiones relacionadas con las reservas a los tratados.

41. El PRESIDENTE dice que todas las propuestas son acertadas. Deben adoptarse las sugerencias del Sr. Pellet

con respecto a las presentaciones, y la Sra. Escarameia también ha hecho una observación acertada para mejorar la referencia a las reuniones en cuestión. Sin embargo, teniendo en cuenta que sería imposible examinar con gran detalle el capítulo II, los contactos con los órganos de supervisión de los tratados podrían mencionarse en otras partes del informe. Las observaciones del Sr. Saboia y el Sr. Caflisch deben aceptarse y en el párrafo debe especificarse que las personas en cuestión eran miembros de determinados órganos de supervisión de los tratados. El Presidente invita a la Sra. Escarameia a que proponga un texto adecuado.

42. El Sr. PELLET sugiere que sería oportuno respetar los términos utilizados en la resolución 61/34 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 2006 (Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 58.º período de sesiones).

43. El PRESIDENTE sugiere que aunque la Secretaria de la Comisión ha subrayado que el capítulo II constituye un resumen de la labor de la Comisión y que el capítulo X es el lugar adecuado para una reseña más detallada, el final del párrafo debería modificarse para indicar que las personas en cuestión son miembros de órganos de supervisión de los derechos humanos y que no todos ellos son de las Naciones Unidas.

44. El Sr. VALENCIA-OSPINA está de acuerdo con la solución del Sr. Pellet y propone que la frase diga así: «La Comisión celebró una reunión con representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de los instrumentos de derechos humanos y con los organismos regionales de derechos humanos».

45. El PRESIDENTE sugiere que los miembros celebren consultas con el fin de encontrar una redacción más apropiada.

Párrafo 9

46. El Sr. PERERA dice que este párrafo debe indicar también que en el seminario intervinieron varios miembros de la Comisión. Los detalles podrían figurar en el capítulo X.

Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada, a reserva de cambios menores de redacción.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

47. El Sr. CANDIOTI, apoyado por el Sr. SABOIA, dice que aunque se ha abstenido de comentar cada punto, no está satisfecho con la política editorial. El capítulo II nunca ha sido algo más que un simple texto taquigráfico, por no decir una reseña estadística de la labor de la Comisión, y no informa al lector de una serie de cuestiones importantes. Es una forma simplista de exponer todos los debates que se han celebrado. El capítulo II debe ser un texto más fácil de leer; debe despertar la curiosidad del lector y generar el deseo de saber lo que ocurrió después. En consecuencia, el orador sugiere que en el futuro el capítulo II resuma el contenido de fondo de los informes e indique con mayor detalle las cuestiones que han generado un debate más animado. Una presentación más sustanciosa y una exposición más atractiva de la labor de la Comisión influiría en los debates en la Sexta Comisión.

48. El Sr. PELLET dice que el Sr. Candioti ha mencionado un tema delicado. Personalmente, no le satisface por principio el capítulo II. No se trata de preparar un resumen para los perezosos; cuanto más interesante sea el capítulo II, menos miembros de la Sexta Comisión leerán el resto del informe. Sería más acertado destacar las cuestiones principales en los diferentes capítulos del informe. Si se prepara un resumen, es seguro que el 90% de los delegados en la Sexta Comisión sólo leerán eso, y ningún debate serio podría basarse en un resumen. Cuanto mejor sea el capítulo II más daño hará.

49. El PRESIDENTE dice que aunque no desea iniciar un debate sobre el contenido y la estructura del informe, cree que se han mencionado algunas cuestiones importantes. Considera persuasivas las propuestas del Sr. Candioti. El capítulo II es más bien árido, y como las publicaciones de la Comisión son consultadas por un amplio público, el Grupo de Planificación debería discutir la política editorial.

50. La Sra. ESCARAMEIA señala que el capítulo II del informe de la Comisión constituye en realidad el programa del Grupo de Planificación para el año siguiente. En consecuencia, debería darse prioridad a este tema y celebrarse una reunión sobre el mismo al comienzo del período de sesiones, ya que la secretaría necesita recibir orientación lo antes posible sobre la redacción del informe. La oradora comparte las opiniones del Sr. Candioti y no cree que un resumen promueva la pereza. Está segura que el Sr. Pellet no lee todos los artículos de cada publicación de derecho internacional y que con frecuencia ha leído resúmenes para saber si el artículo completo podría interesarle. Un capítulo II ampliado debería resumir las cuestiones más polémicas; tal como está redactado, el capítulo no aborda cuestiones de fondo.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

2954.ª SESIÓN

Jueves 9 de agosto de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ian BROWNLIE

Miembros presentes: Sr. Caflisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sr. Yamada.